

Ref.: CP 11/17

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

(NUEVA VERSIÓN)

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de las actas de las sesiones de 21 de julio, de 18 de agosto y de 8 de setiembre de 2017

B) Parte informativa

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) *Ratificaciones*
- b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. APROBAR la cuenta general del ejercicio 2016 correspondiente al Ayuntamiento, a los organismos autónomos municipales, a las entidades públicas empresariales y a las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.
2. QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización en posterior ejercicio 2016 de la Intervención General.
3. (02 OF 2017-FB) RESOLVER las alegaciones presentadas en la modificación, para el ejercicio del 2017 y sucesivos, de las ordenanzas fiscales siguientes: OF 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; OF 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; OF 3.5. Tasas de alcantarillado; OF 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública, aprobadas provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal de 21 de julio de 2017, en el sentido de los informes que figuran en el expediente. APROBAR definitivamente la modificación para el ejercicio del 2017 y sucesivos de las ordenanzas fiscales siguientes: OF 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; OF 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; OF 3.5. Tasas de alcantarillado; OF 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

4. (EM 2017-06/13) APROBAR definitivamente, puesto que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la sociedad privada municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), para actualizar su objeto social en el sentido que consta en el expediente y declararla medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Barcelona y de las entidades y organismos que dependen de este o se vinculan a este, aprobado inicialmente por la Comisión de Economía y Hacienda, de 20 de junio de 2017. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto de la modificación de los estatutos en el *BOPB* y en la *Gaceta Municipal*. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario de Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), para que puedan efectuar todos los trámites adecuados para la plena efectividad de este acuerdo.
5. (2017/144) APROBAR definitivamente, puesto que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, la modificación de los estatutos del Consejo Económico y Social de Barcelona. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto aprobado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la *Gaceta Municipal*.
6. (E.09.6025.17) MODIFICAR el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal aprobado en sesión ordinaria de 5 de mayo de 2015, relativo a la cesión de uso privativo gratuita, a favor de la Generalitat de Catalunya, de unos locales de propiedad municipal ubicados en la calle de Sas, n.º 35-39, y la cláusula primera de sus condiciones reguladoras, de acuerdo con el documento anexo, en el sentido de que los locales destinados a la ubicación de la Escuela de Formación de Adultos del Bon Pastor son los n.ºs 3, 4, 5 y 6, quedando vigentes el resto de condiciones reguladoras aprobadas en el mencionado acuerdo.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

7. (20170420) APROBAR el Plan de acción sobre drogas de Barcelona 2017-2020.
8. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 14 de setiembre de 2017, que designa como miembros del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet a las personas siguientes: Iltre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell, en sustitución de la Sra. Amàlia Ganga Viñes, Sra. Pilar Miràs Virgili, en sustitución del Sr. Joan A. Llinares Gómez, Sr. Félix Ortega Sanz, en sustitución del Sr. Salvador Illa Roca y el Sr. Alejandro Bosch Díaz.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona Activa, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Sr. Félix Ortega Sanz miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona Activa, SA, en sustitución del Sr. Alberto de Gregorio Prieto. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

10. **ADOPTAR**, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento de Barcelona, como socio único de Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Nombrar al Iltre. Sr. Francisco Sierra López miembro del consejo de administración de la citada sociedad, en sustitución del Sr. Germán Prado Pérez. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
11. **DESIGNAR** como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona a la Iltre. Sra. Irma Rognoni i Viader, en sustitución del Ilmo. Sr. Joaquim Forn i Chiariello, y a la Ilma. Sra. Eulàlia Reguant i Cura, en sustitución de la Ilma. Sra. Maria Rovira i Torrens.
12. (478/17) **RESOLVER** las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona, aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención de 19 de abril de 2017, de acuerdo con el informe que obra en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; **INCORPORAR** las alegaciones estimadas en el texto que se somete a aprobación definitiva; **APROBAR** definitivamente el Reglamento de participación del Ayuntamiento de Barcelona; **PUBLICARLO** en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
13. (2016/548) **APROBAR** la adenda al convenio de colaboración firmado entre la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona en fecha 7 de setiembre de 2016 para el desarrollo del protocolo general del plan Red de gobiernos locales 2016-2019.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

14. **ADOPTAR**, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Sr. Carlos Prieto Gómez miembro del consejo de administración de la sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución del Sr. Antoni Estopà Garcia. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
15. (EM 2017-07/16) **RESOLVER** la alegación presentada por el Grupo Municipal de la CUP-Capgirem Barcelona durante el plazo de información pública, de acuerdo con el informe adjunto que consta en el expediente; y **APROBAR** definitivamente la modificación de los estatutos del organismo autónomo local Instituto Municipal de Urbanismo, para su transformación en entidad pública empresarial local, aprobada inicialmente por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, de 12 de julio de 2017; **FIJAR** la entrada en vigor del cambio de forma jurídica a partir del 1 de enero de 2018; y **PUBLICAR** el presente acuerdo y el texto íntegro de la modificación de los estatutos en el *BOPB* y en la *Gaceta Municipal*.

Distrito de Nou Barris

16. (17PL16465) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano para la creación y regulación de un equipamiento de barrio situado frente a la calle de Besiberri, en la Isla Q del Turó de la Peira delimitada por las calles de Aneto, de Inca, del Montsant y de Besiberri, de iniciativa municipal, con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora en el presente acuerdo, y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sant Andreu

17. (17PL16474) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial de ordenación y concreción del tipo de equipamiento, calle de Fernando Pessoa, 54-64, Sant Andreu, promovido por Taller Escola Barcelona, SCCL.

Distrito de Sant Martí

18. (17PL16456) APROBAR definitivamente el Plan de mejora urbana para el ajuste de los parámetros urbanísticos de la unidad de actuación, n.º 7, delimitada por el PERI Eje Llacuna, promovido por la junta de compensación UA7 ERI Eje Llacuna, con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.
19. (17PL16461) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la calle de Berenguer de Palou, n.ºs 52-62, para destinarlo al Centro de Barrio Torre de la Sagrera, de iniciativa municipal, con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora en el presente acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) Proposiciones-declaraciones de grupo*
- b) Proposiciones con contenido de declaración institucional*
- c) Ruegos*
- d) Preguntas*
- e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales